



Sala del TEPJF: Quadri incumplió orden de frenar discriminación contra comunidad trans

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral concluyó que el diputado Gabriel Quadri incumplió las medidas cautelares del INE, pues a pesar de que se le ordenó abstenerse de emitir comentarios discriminatorios en contra de la comunidad trans, volvió a cometer violencia política en razón de género y deberá recibir doble registro nacional como violentador.

Con esta nueva resolución, el diputado panista suma dos sentencias en su contra por actos discriminatorios en contra de la comunidad trans, ayer por parte de la Sala Superior, quien desechó la impugnación con la que Quadri buscaba revertir una sentencia alegando que fue la diputada de esta comunidad, Salma Luévano Luna, la que cometió violencia política de género en su contra, lo que determinaron improcedente, pues este derecho es para proteger a las mujeres.

Y segunda, la de hoy por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determinó que Quadri incumplió las medidas cautelares ordenadas por el INE y fue reincidente al emitir comentarios discriminatorios, por lo que ordenó incluirlo en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género, orden que se suma a la emitida el 21 de abril donde la misma Sala ordenó registrarlo por primera vez, por acusaciones similares.

La magistrada Gabriela Villafuerte explicó en su proyecto, que el legislador incumplió porque “no le importó que se le haya dicho que parara, que no hiciera comentarios discriminatorios, él siguió” y pese a la orden del INE siguió realizando comentarios similares en Twitter y en tribuna. “Salma, como nos platicaste, eres una mujer trans que forma parte de un grupo históricamente discriminado, vas contra corriente para que hagan valer tus derechos, estás en una posición de desventaja, en cambio el legislador es un hombre que goza de los privilegios que le otorga el patriarcado, por lo que usó ese poder para imponer su verdad en contra de tus derechos político-electorales. El decirte ‘sí señor’, invisibiliza tu calidad trans y afecta a la comunidad que representas”. Aunque la magistrada Villafuerte pretendía acreditar que los comentarios del diputado panista eran incitación al odio, los dos magistrados de la Sala lo rechazaron, pero aprobaron confirmar que incumplió las medidas cautelares y que continuó ejerciendo violencia política en razón de género y actos discriminatorios.

<https://www.milenio.com/politica/quadri-incumplio-orden-frenar-discriminacion-sala-tepjf>